

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CAC/37 INF/2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

37.º período de sesiones, GICG
Ginebra, Suiza, 14-18 de julio de 2014

CONTRIBUCIÓN DE LA OIE AL 37.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (2014)¹

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desea agradecer a la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) por invitarla a participar en sus reuniones y en las de sus Comités y grupos de expertos durante el año transcurrido y valora la oportunidad de contribuir en el proceso de elaboración de normas.
2. La relación entre la OIE y la CCA es particularmente importante debido a que los riesgos para la salud humana y la seguridad de los alimentos pueden originarse en la granja o en cualquier estadio posterior en la cadena de producción de los alimentos. Por lo tanto, la gestión del riesgo deberá adaptarse para detectar y enfrentar los riesgos en las etapas apropiadas. La OIE es responsable de elaborar normas en el campo de la sanidad animal (zoonosis incluidas), incluyendo la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, es decir, la gestión de los riesgos que surgen en la granja hasta el procesamiento primario, y la CCA en el campo de la seguridad alimentaria. Por lo tanto, en lo que respecta a la seguridad alimentaria y el comercio internacional, las actividades de elaboración de normas de la OIE y de la CCA resultan interdependientes y complementarias.
3. Desde la 36.ª Sesión de la CCA, los representantes de la OIE han participado o contribuido en las siguientes reuniones del Codex:
 - Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (agosto de 2013);
 - 45.º período de sesiones del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos (noviembre de 2013);
 - 33.º período de sesiones del Comité del Codex sobre pesca y productos pesqueros (febrero de 2014);
 - Taller regional del Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos sobre múltiples cuestionarios enviados a los países exportadores para el acceso inicial a los mercados y el seguimiento de resultados de la reglamentación de los sistemas nacionales de control de los alimentos (febrero de 2014);
 - 28.º período de sesiones del Comité del Codex sobre principios generales (abril de 2014);
 - Grupo de trabajo electrónico del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos a cargo de elaborar las Directrices para el control de parásitos zoonóticos específicos en la carne: *Trichinella spiralis* y *Cysticercus bovis* (2013/2014);
 - Grupo de trabajo electrónico del Comité del Codex sobre principios generales relativo a la cooperación OIE/Codex (2013/2014);
 - Grupo de trabajo electrónico del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos sobre el proyecto de directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en la carne de bovino y de cerdo (2014);
 - Reunión conjunta de expertos FAO/OMS sobre los ejemplos basados en el riesgo para el control de *Trichinella* spp. y *Taenia saginata/Cysticercus bovis* (octubre de 2013).

¹ Este documento ha sido preparado bajo la responsabilidad de la OIE.

Armonización de los enfoques de la OIE y de la CCA de elaboración de normas relativas a la cadena de producción de alimentos

4. En 2002, la OIE creó un Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos con el fin de mejorar la coordinación y armonización de las actividades de elaboración de normas entre la OIE y la CCA. A la reunión anual del Grupo de trabajo asisten regularmente el secretario o representantes del Codex, así como su presidente, en calidad de observador. A través de este mecanismo y mediante la participación de cada organización en los procedimientos normativos respectivos, la OIE y la CCA colaboran estrechamente en el desarrollo de normas que abarcan todo el proceso de la cadena de producción alimentaria, velando por evitar lagunas, duplicaciones y contradicciones. Los Miembros de la OIE apoyan plenamente esta colaboración.

5. La participación constante en la labor normativa de la otra organización ha ayudado a mejorar el cubrimiento de las normas oficiales de todo el proceso de la cadena de producción alimentaria. Un ejemplo digno de destacar es el desarrollo de las normas respectivas sobre *Salmonella* en aves de corral, que corresponden a normas armonizadas y toman en cuenta todos los riesgos reconocidos para la salud humana y la inocuidad de los alimentos de la granja al tenedor en toda la cadena alimentaria.

6. La OIE invita a sus Delegados nacionales a colaborar con los Delegados del Codex, en particular para discutir a nivel nacional la armonización de las normas pertinentes en desarrollo por sus respectivas organizaciones (por ejemplo, los textos respectivos sobre *Trichinella*).

Colaboración

7. La OIE acogió favorablemente la decisión de la 27.^a sesión del Comité del Codex sobre principios generales (CCPG) de establecer un grupo de trabajo electrónico sobre la cooperación OIE/Codex que constituyó otra oportunidad de consolidar la cooperación. La OIE ha participado de manera activa en este Grupo de trabajo y, además, brindó apoyo logístico e interpretación para una reunión presencial del grupo en la sede de la OIE previa al 28.^o período de sesiones de este Comité.

8. La OIE respaldó el documento de orientación desarrollado en favor de la cooperación Codex/OIE y consideró que ofrecerá mecanismos adicionales de refuerzo de la colaboración entre ambas organizaciones garantizando al mismo tiempo el respeto del mandato normativo de cada una. Pese a que la OIE lamenta que el Comité del Codex no pudiese respaldar una buena parte del texto propuesto por el grupo de trabajo, aprecia que las orientaciones abreviadas se presenten a aprobación de la CCA durante su 37.^o período de sesiones, de tal manera que se siga fomentando la colaboración entre la CCA y la OIE.

9. Además de la colaboración a nivel internacional, la OIE está dando pasos para apoyar la colaboración a escala nacional, de conformidad con las discusiones del Comité MSF. Con este fin, la OIE ha invitado a participar a representantes de la CCA en los seminarios dirigidos a los puntos focales de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. Asimismo, alienta la coordinación en el plano regional y subregional.

10. La lista de Delegados permanentes ante la OIE se encuentra disponible en: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/nuestros-miembros/delegados/>. Por otra parte, la lista de puntos focales nacionales de la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y de productos veterinarios se puede consultar en los sitios de las Representaciones regionales: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/wo/representaciones-regionales/>.

11. Un ejemplo del refuerzo de la coordinación y la cooperación intersectorial a nivel nacional y mundial fue la recomendación de la tripartita FAO/ OIE/OMS en la que se alentó a la OIE a invitar a sus Países Miembros a que designaran puntos focales en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y nombraran a la misma persona como punto focal INFOSAN o, dependiendo de la estructura administrativa nacional, como punto focal INFOSAN en casos de emergencia. En respuesta a esta solicitud, entre los miembros de INFOSAN se destacan ahora los puntos focales de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal de cerca de 50 países.

Programa de trabajo de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

12. El Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal actúa en calidad de comité de dirección del programa de trabajo de la OIE sobre la elaboración de normas destinadas a proteger a los consumidores contra los riesgos alimentarios asociados a la etapa de la producción en la cadena alimentaria. Entre los integrantes de este Grupo figuran funcionarios y ex-

funcionarios de alto nivel de la FAO, de la CCA y de la OMS. El Grupo de trabajo se reunió por décima tercera ocasión en octubre de 2013. El informe de esta reunión se presenta en:

http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Food_Safety/docs/pdf/E_APFSWG_2013.pdf

13. Durante la 82.^a Sesión General de la OIE, en mayo de 2014, la Asamblea mundial de Delegados aprobó la conformación del Grupo de trabajo que seguirá siendo presidido por el Dr. Stuart Slorach. Igualmente, adoptó por unanimidad la Resolución n° 25 relativa a las prioridades de trabajo de la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (ver: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/resoluciones-y-recomendaciones/resoluciones-adoptadas-por-el-comite-internacional-de-la-oie/>).

14. Desde 2010, la OIE ha revisado los capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*) sobre la infección por *E. granulosus* (Capítulo 8.4.), infección por *E. multilocularis* (Capítulo 8.4.) e infección por *Trichinella* spp. (Capítulo 8.11.), que fueran adoptados en mayo de 2013.

15. Un representante de la OIE asistió al 45.º período de sesiones del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos, en noviembre de 2013, en el que se discutió el desarrollo del proyecto de directrices para el control de parásitos zoonóticos específicos en la carne; la OIE presentó sus comentarios sobre el documento revisado. Estimamos que la sección 9 debería centrarse en el seguimiento y revisión de las 'medidas de control para proteger a los humanos del consumo de carne de suidos que pudiera estar infectada con *Trichinella* spp.' y reconocemos que la 'verificación de un compartimento con riesgo insignificante', se describe en el capítulo 8.14. del *Código Terrestre* 'Infección por *Trichinella* spp' (específicamente en el Artículo 8.14.5.). En otras palabras, se ha de respetar el mandato de la OIE y de Codex.

16. La OIE está preparando un nuevo capítulo X.X. destinado al *Código Terrestre* 'Infección por *Taenia solium*' cuyo objetivo es reducir el riesgo de infección del hombre y de los animales por *T. solium* y minimizar la propagación internacional de *T. solium*. El capítulo brindará recomendaciones para la prevención, control y vigilancia de la infección por *T. solium* en cerdos junto con recomendaciones para la importación de la carne de cerdo. El proyecto de capítulo, desarrollado por un grupo ad hoc, circuló para comentario de los Países Miembros en el informe de la reunión de febrero de 2014 de la Comisión del Código.

17. La OIE reconoce que, dentro de los primeros diez parásitos transmitidos por vectores identificados durante la reunión conjunta FAO/OMS de expertos sobre los criterios múltiples para la gestión de riesgo de los parásitos transmitidos por alimentos (2012), cuatro son enfermedades de la lista de la OIE: *Taenia solium*, *Echinococcus granulosus* y *Echinococcus multilocularis* y *Toxoplasma gondii*. La OIE hará el seguimiento de este trabajo para garantizar la armonización de la labor de las dos organizaciones en materia de parásitos transmitidos por los alimentos.

18. Con respecto a los patógenos prioritarios para la elaboración de normas, los expertos de la OIE examinaron la literatura científica sobre *Salmonella* spp. en los animales productores de alimentos que no sean aves de corral (es decir, cerdos, bovinos, pequeños rumiantes) y de *E. coli* productora de toxina Shiga (STEC) en animales destinados a la alimentación.

19. Dada la necesidad de un enfoque de gestión de los riesgos de salmonela en toda la cadena alimentaria y la diversidad mundial de sistemas de producción animal, el Grupo de trabajo de la OIE estimó esencial un acercamiento coordinado entre la OIE y el Codex para una gestión eficaz de los riesgos de salmonela en estos animales. Sabiendo que el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos empezará un nuevo trabajo sobre 'Directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en carne de cerdos y bovinos', la OIE decidió elaborar recomendaciones paralelas para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en cerdos y bovinos con el fin de tratar la gestión antes de la matanza y complementar las directrices del Codex. La OIE destaca esta oportunidad para trabajar nuevamente con el Codex de una manera similar a la empleada con éxito para el desarrollo de normas relativas a la *Salmonella* en carne de aves.

20. La OIE, a través de su Grupo de trabajo, consideró la necesidad y la factibilidad de desarrollar asesoría en cuanto al control de *E. coli* productoras de toxina Shiga (STEC) en los animales destinados a la alimentación con el propósito de reducir las enfermedades de origen alimentario. Una vez más, la OIE estima que todo nuevo trabajo sobre el control de las STEC en los bovinos deberá realizarse en coordinación con el Codex ya que la gestión del riesgo será más eficaz si se considera la cadena alimentaria como un todo. La OIE seguirá de cerca los resultados del futuro programa de trabajo de Comité del Codex sobre higiene de los alimentos con el fin de garantizar la coherencia del trabajo de las dos organizaciones en el campo de las STEC.

21. En el importante campo de la biotecnología, un Grupo ad hoc de la OIE revisó algunos capítulos del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)* y propuso que el Capítulo 1.1.7. 'Biotecnología para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas y el desarrollo de vacunas' se dividiera en dos capítulos; uno tratará sobre las tecnologías de diagnóstico nuevas y emergentes y, el otro, de las vacunas. En este sentido, la Asamblea mundial de la OIE aprobó en mayo de 2010 el capítulo 1.1.7a. 'Aplicación de la biotecnología en el diagnóstico en el desarrollo de vacunas' y, en mayo de 2012, el Capítulo 1.1.7. 'Aplicación de la biotecnología en el diagnóstico de enfermedades infecciosas'. En la edición 2012 del *Manual Terrestre*, estos dos capítulos se incluyeron como directrices. Por otra parte, se revisará el Capítulo 1.1.6. 'Principios de producción de vacunas veterinarias' con el fin de incluir información sobre la evaluación de los riesgos-beneficios de las vacunas veterinarias, entre ellas las vacunas genéticamente modificadas', y se añadirá una sección específica sobre seguridad.

22. La OIE tomó parte, en calidad de observador, en las labores del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y participará activamente en el seguimiento de esta tarea en colaboración con la OMS y la FAO, respetando el mandato de cada organización. En 2010, la OIE creó un nuevo Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los antimicrobianos para actualizar los capítulos existentes en el *Código* y en el *Manual Terrestre* asociados con la resistencia a los antimicrobianos. De 2010 a enero de 2013, el Grupo se reunió en seis oportunidades con la participación de representantes de la OMS y de la FAO en cada encuentro y con un representante de la secretaría de la CCA en las reuniones pertinentes con miras a garantizar la coherencia con la labor reciente de la CCA. Durante la 80.^a Sesión General de la OIE, en mayo de 2012, se adoptaron las versiones actualizadas del Capítulo 6.7. 'Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos' y 6.8. 'Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en los animales destinados a la alimentación' del *Código Terrestre*, al igual que la directriz 3.1. 'Métodos de laboratorio para las pruebas de sensibilidad de las bacterias frente a los antimicrobianos' del *Manual Terrestre*. Por su parte, el Capítulo 6.9. 'Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en los animales destinados a la alimentación' se adoptó en mayo de 2013, mientras que el Capítulo 6.10. 'Evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos' fue aprobado en mayo de 2014.

23. El Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los agentes antimicrobianos actualizó la lista de antimicrobianos de importancia veterinaria tomando en cuenta la lista de la OMS sobre antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana. Dicha lista se publicó en el sitio web de la OIE y también fue adoptada en la Sesión General de mayo de 2013. En el campo de la antibioresistencia, la OIE proseguirá y consolidará su colaboración con la OMS y la FAO a través del enfoque tripartita.

24. Como parte del seguimiento de las recomendaciones de la conferencia mundial sobre el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en los animales 'Solidaridad internacional en la lucha contra los agentes antimicrobianos', organizada en París del 13 al 15 de marzo de 2013, se convocó un grupo *ad hoc* encargado de establecer una base de datos mundial sobre el uso de agentes antimicrobianos que se reunió por primera vez en enero de 2014.

25. La labor científica de la OIE se apoya en su red mundial de 296 Centros de Referencia de la OIE. En el ámbito de los productos médicos veterinarios, la OIE colabora con cuatro Centros de Referencia. Para mayor información consulte: <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/introduccion/>. Del 14 al 16 de octubre de 2014, la OIE organiza la tercera conferencia mundial de Centros de Referencia de la OIE en Incheon (Seúl), República de Corea.

26. La OIE sigue ayudando de manera activa a los Países Miembros en reforzar e implementar una legislación eficaz que garantice la calidad, seguridad y eficacia de los productos de medicina veterinaria. La OIE es miembro asociado de la iniciativa para la armonización de los requisitos técnicos de registro de los medicamentos veterinarios (VICH) y ha apoyado la formación del foro de divulgación de la VICH para países que no pertenecen a esta iniciativa y que cumplen ciertos criterios. Este foro se ha reunido en tres ocasiones, en paralelo con el Comité director de la VICH.

Refuerzo de competencias sanitarias y fitosanitarias para los Miembros de la OIE

Proceso PVS de la OIE

27. Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los Servicios veterinarios nacionales, y a solicitud específica de los Miembros, la OIE sigue llevando a cabo evaluaciones sobre la calidad de los Servicios veterinarios y de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos usando la *Herramienta PVS*. Los pasos posteriores en el Proceso PVS incluyen el

análisis de brechas PVS, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento para apoyar la conformidad de los elementos claves de la infraestructura veterinaria con las normas del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.

28. La *Herramienta PVS* se revisó y en la última edición (2013) la competencia crítica sobre inocuidad de los alimentos se amplió para incluir las normas en las instalaciones que producen alimentos. En 2013, se publicó igualmente la primera edición de la *Herramienta PVS: Animales acuáticos* consagrada a la evaluación de los servicios de sanidad de este sector en la que también se ha incluido una competencia crítica sobre la inocuidad de los alimentos.

29. Hasta la fecha se han recibido 128 solicitudes y se han finalizado 117 misiones para los animales terrestres; para los acuáticos se han recibido 9 solicitudes nacionales y se han llevado a cabo 6 misiones. Para mayor información sobre este tema, consulte: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>

30. Los Países Miembros de la OIE que hayan recibido una Evaluación PVS pueden beneficiar de misiones de seguimiento que buscan brindar asesoramiento y asistencia en la modernización de su legislación veterinaria. Se han recibido 51 solicitudes oficiales y se han efectuado 35 misiones en este campo.

Asociación mundial por la seguridad alimentaria (GFSP)

31. La OIE se halla comprometida en la 'Asociación mundial por la seguridad alimentaria', una iniciativa del Banco Mundial y asociación público-privada para el refuerzo de competencias que permitan un mayor respaldo de las prácticas de seguridad alimentaria entre los sectores agroalimentarios. Un objetivo clave es ayudar tanto al sector público como privado de un país a cumplir con las normas internacionales.

32. LA OIE acompaña a la FAO y la OMS en el desarrollo de una herramienta de evaluación de refuerzo de competencias en el área de inocuidad de los alimentos y participó en la primera evaluación de las necesidades de refuerzo efectuada en Zambia, realizada en 2013. La OIE hace hincapié en la importancia de emplear las metodologías y evaluaciones existentes cuando se lleven a cabo nuevas evaluaciones de las necesidades.

33. La OIE reitera su compromiso activo en este proyecto.

Puntos focales nacionales

34. La OIE alienta a todos los Países Miembros a que nominen puntos focales nacionales, bajo la autoridad del Delegado de la OIE, en ocho temas estratégicos, entre ellos, la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y los productos médicos veterinarios. La creación de estos puntos focales busca mejorar la comunicación entre la OIE, sus Miembros y las agencias responsables de la inocuidad de los alimentos, los productos veterinarios y las medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional.

35. En cada región se realizan seminarios específicos dirigidos a los puntos focales nacionales. Hasta la fecha, se han organizado talleres en las cinco regiones de la OIE en el mundo (Europa, Oriente Medio, África, Américas y Asia, Extremo Oriente y Oceanía). Desde noviembre de 2012, todos los seminarios de puntos focales para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal cuentan con una sesión consagrada a la cooperación OIE/Codex con ponentes de la secretaría del Codex y de los Comités coordinadores de la FAO/OMS quienes han hecho presentaciones sobre el Codex, temas actuales, la labor normativa y la colaboración. Algunos puntos focales también han hablado de sus experiencias de colaboración a nivel nacional entre las autoridades veterinarias y las de inocuidad de los alimentos, en particular la colaboración entre las actividades de la OIE y del Codex.

36. Asimismo, la OIE promueve la necesidad de armonizar el proceso de aprobación y registro de los productos médicos de uso veterinario y ha puesto en marcha un programa mundial para reforzar las competencias y mejorar la gobernanza relacionada con la producción, distribución, registro, importación, empleo y métodos de control de los productos médicos veterinarios, respondiendo a las necesidades de los Países Miembros. Se han llevado a cabo formaciones para los puntos focales de productos veterinarios en Europa, Américas, África y Asia, Extremo Oriente y Oceanía. De acuerdo con el concepto 'Una salud' se ha invitado a la OMS y la FAO a participar en estas actividades de formación y en el tercer ciclo de capacitación que empezará a finales de 2013.